



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
09/11/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos)

Expediente 1100645Z



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
CONCEJALÍA DE FESTEJOS

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2023

El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de las fiestas de Carnaval de Albacete del año 2023.

BASE 1

La convocatoria está abierta a todos/as los/as autores/as nacionales y extranjeros/as así como a los/las profesionales en representación de un ente empresarial del sector, o una unión temporal de empresas.

BASE 2

Cada autor/a podrá presentar como máximo una obra de técnica libre. Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en la obra presentada, así como la renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

BASE 3

La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, el/la autor/a deberá tener en cuenta que la reproducción del cartel se hará en cuatricromía, por lo que quedan excluidas las tintas especiales de color oro, plata y fluorescentes.

BASE 4

El formato del cartel será vertical y de tamaño 70 cm x 100 cm, y deberá contener una adaptación a formato horizontal para los soportes gráficos que contengan esta disposición (valla 8x3).

La realización de los trabajos deberá acogerse a las siguientes características técnicas:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 4XDR Z9RP MKTH WJM4

Bases reguladoras y convocatoria Cartel Carnaval 2023 - SEFYCU 4020134

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
09/11/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos)

Expediente 1100645Z

- Se presentarán montados a sangre sobre un cartón pluma mínimo de 5 mm de espesor, sin cristal protector ni marco.

- En caso de realizar la obra con sistemas informáticos aportarán, además de la reproducción a color que reúna los requisitos señalados, el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de procedimientos empleados, incluyendo fuentes utilizadas y, en su caso, los originales de las imágenes digitalizadas.

BASE 5

La elección del cartel se realizará por un jurado con la siguiente composición:

- Dos representantes de la Asociación de Diseñadores Profesionales de Albacete
- Un representante de la Escuela de Arte de Albacete
- Un representante de la FAVA
- Un representante de la Asociación de Fotografía
- Un representante de la Asociación de Prensa de Albacete
- Tres artistas plásticos de reconocido prestigio.

El/la Secretario/a: El de la Comisión de Cultura, Educación, Asuntos Europeos y Feria, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Cada uno de estos representantes contará con un voto para la elección del cartel. Tras la deliberación cabe la posibilidad de que el concurso se declare nulo por no tener lo méritos suficientes ninguno de los carteles presentados, de ser así, podrá declararse desierto.

El fallo del jurado será inapelable.

Una vez emitido el fallo, la concesión de premios será efectuada por el órgano competente de este Ayuntamiento.

BASE 6

Los datos que deberán aparecer en el cartel son los siguientes:

- Carnaval 2023
- Ayuntamiento de Albacete



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 4XDR Z9RP MKTH WJM4

Bases reguladoras y convocatoria Cartel Carnaval 2023 - SEFYCU 4020134

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
09/11/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos)

Expediente 1100645Z

- El escudo oficial de la Ciudad de Albacete (se adjuntan en archivo con estas bases)

BASE 7

El Ayuntamiento de Albacete se reserva la facultad de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

Queda expresamente incluida la emisión on-line de las obras, así como su difusión a través de las redes digitales interactivas. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

BASE 8

Se establece un único premio dotado con 1.500 euros.

Al importe citado se le aplicarán las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

El cartel premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Albacete, pudiendo ser reproducido y hacer del mismo el uso promocional que se estime conveniente.

BASE 9

El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 13 de enero de 2023 a las 14:00 horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Los enviados por correos o entregados personalmente se dirigirán al Servicio de Cultura y Festejos (Museo Municipal) situado en la Plaza del Altozano, s/n. Los originales deberán ir: acompañados de un sobre cerrado en el que se haga constar los datos personales del/de la autor/a, tales como el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, NIF, email, etc.

En el exterior del sobre figurará el mismo lema que en la parte trasera del cartel, lo que servirá para preservar la identidad del/de la autor/a hasta el fallo.

BASE 10

El Ayuntamiento, pondrá el máximo celo en el cuidado de los carteles recibidos, no obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de los daños que estos pudieran sufrir durante su transporte. El Ayuntamiento no responderá del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 4XDR Z9RP MKTH WJM4

Bases reguladoras y convocatoria Cartel Carnaval 2023 - SEFYCU 4020134

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
09/11/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos)

Expediente 1100645Z

mayor que pudiera afectar a los carteles durante el proceso completo del concurso hasta la devolución en su caso de los mismos.

Los carteles no premiados y no retirados en el plazo de tres meses pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento.

BASE 11

Quedarán excluidos los carteles que atenten contra valores universales como los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la igualdad de género, la coeducación, el respeto a la libertad de opción afectivo-sexual, la conservación del medio ambiente, la defensa de los animales y la convivencia intercultural.

BASE 12

La participación en este concurso supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.

BASE 13

Las presentes Bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local se publicarán en la página web del Ayuntamiento, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 4XDR Z9RP MKTH WJM4

Bases reguladoras y convocatoria Cartel Carnaval 2023 - SEFYCU 4020134

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4